

Seguro de Gastos Quirúrgicos



Abona una indemnización en caso de intervención quirúrgica, tratamiento especial o exploración en un centro público o privado. Compatible con el seguro de asistencia sanitaria y con la cobertura pública de la Seguridad Social.

Ventajas

- **Cobertura internacional:** en cualquier centro sanitario del mundo.
- Cobertura de la intervención o exploración motivada por un **accidente** o **enfermedad**.
- Cobertura **complementaria** a la pública de la Seguridad Social y a la de cualquier otro seguro privado.
- Cobertura **vitalicia**.
- **Libertad** para dedicar la indemnización a quien desee la persona beneficiaria.

Principales características

- **Importe de la cobertura:** indemnización de una cuantía equivalente, como máximo, a 4 veces el importe que consta en la Mesa de Indemnizaciones,
- **Edad máxima de contratación:** 59 años.

Contacto



932 954 300



602 250 068



www.mutua-ingenieros.com



correo@mutua-ingenieros.com



Lunes-jueves: 9h a 18h
Viernes: 9h a 15h
Verano: del 25 de junio al 31 de agosto: 9h a 15h



Vía Layetana 39 2º
08003 Barcelona

Ejemplos de coberturas

La lista de las intervenciones, tratamientos y exploraciones cubiertas se pueden consultar en la **Mesa de Indemnizaciones**. Algunos ejemplos:

- Hernias (con o sin malla, con o sin resección intestinal).
- Laparoscopias.
- Quistes (intervención, punción, drenaje).
- Hemorroides (tratamiento o extirpación).
- Intervenciones por fractura o luxación.
- Trasplantes.
- Colocación de prótesis.

Posibilidad de suscribir la cobertura a favor del conyugue, hijos/as, otros familiares o personas a las cuales se quiere proteger.

Periodo de carencia

Periodo de tiempo a partir de la fecha de suscripción, durante el cual no se tiene derecho a la prestación. Si la causa es un accidente: no hay carencia.

- Si la causa es una enfermedad: 6 meses.
- Si la causa es el parto: 12 meses.
- Exoneración de la carencia en caso de que el seguro sea sustituto de otro de coberturas análogas.

Servicios adicionales incluidos

Con La Mutua
un mundo
de servicios
a tu alcance

Servicios concertados con terceras entidades.

Tarjeta de Servicios

Ofrece una gama de servicios y asistencia a mutualistas.

La tarjeta de Servicios de La Mutua de los Ingenieros es gratuita en el caso de tener contratado un seguro de riesgo.

Privilegios a favor de los mutualistas

Los y las mutualistas disfrutan de descuentos y condiciones especiales con terceras entidades que tienen acuerdos con La Mutua de los Ingenieros.

Más información

Documentación a aportar

La prestación debe solicitarse en un plazo de 90 días a contar desde la intervención o tratamiento. Es necesario aportar:

- Informe médico conforme se ha realizado la intervención, tratamiento o exploración.
- Otros documentos acreditativos que pueda requerir La Mutua.

Fraccionamiento de las cuotas

- Las cuotas admiten fraccionamiento: mensual, trimestral o semestral.

Fiscalidad de las cuotas

- En determinados casos, las cuotas abonadas pueden reducir la base imponible del IRPF.

*La prestación de Gastos Quirúrgicos es un producto de La Mutualidad de los Ingenieros MPS.
Para más información, recomendamos contactar con el equipo de La Mutua.*